

ORDEN DEL DÍA



CÁMARA DE DIPUTADOS SAN JUAN

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

16 DE JUNIO DE 2022

San Juan, 10 de junio de 2022.

DECRETO N° 243-P-2022

VISTO:

Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento.
Lo dispuesto por el Decreto N° 251-P-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la quinta sesión ordinaria del corriente año.

Que, en el marco de esta pandemia, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se emitió Decreto N° 251-P-2020, por el que se ordenan numerosas medidas de prevención para evitar la propagación del CORONAVIRUS – COVID 19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.

Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.

Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100;

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y
PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Quinta Sesión Ordinaria para el día 16 de junio del año 2022 a las 9:30 horas.

ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a las Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- La sesión se va a llevar a cabo a puertas abiertas bajo la observancia de las estrictas medidas preventivas de seguridad sanitaria que son determinadas por Presidencia de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 4°.- Se comunique y archive.

FIRMADO:

Dr. Roberto Guillermo Gattoni, Vicegobernador de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.

Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.

ANEXO I

ORDEN DEL DÍA

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

- 1 Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 2 de junio del año 2022.

Asuntos entrados y derivación a Comisiones:

Comunicaciones Oficiales

- 2 1122-2022 Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 26, por el que se aprueba el Convenio Marco suscripto entre la Sociedad de Estado Casa de la Moneda y el Gobierno de la Provincia de San Juan.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
 - **Relaciones Interparlamentarias e Internacionales.**
- 3 1123-2022 Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 27, por el que se aprueba la "Adenda al Convenio Marco, Compromiso de Trabajo Periódico - Anexo I".
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Salud y Deporte.**
- 4 1124-2022 Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 28, por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Fortalecimiento suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan, y la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ).
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 5 1125-2022 Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 29, por el que se modifica el artículo 1° de la Ley N° 1019-A, por la que se retrotrae al dominio privado del Estado Provincial el inmueble ubicado en el Departamento Rivadavia, en las Playas del Río San Juan donado al Automóvil Club Argentino.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
- 6 1126-2022 Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 30, por el que se sustituye el artículo 2° de la Ley N° 1784-P, por la que se declara el estado de emergencia de la estructura e infraestructura edilicia y tecnológica de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario Provincial.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Justicia y Seguridad.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 7 1134-2022 Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 31 por el que solicita se apruebe convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**

Despachos de Comisiones

- I 2975-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 152, por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Fortalecimiento con la Universidad del Gran Rosario.
- II 371-2022** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 11, por el que se aprueban el convenio de cooperación y el convenio específico y Anexo I Compromiso de Gestión, suscriptos entre el Instituto Nacional del Cáncer y la provincia de San Juan.
- III 544-2022** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 16, por el que se aprueba el convenio marco de cooperación y asistencia técnica, suscripto entre la Agencia Nacional de Materiales Controlados y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la provincia de San Juan.
- IV 701-2022** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, en el proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 19, por el que la provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional N° 27553, sobre recetas electrónicas o digitales.
- V 704-2022** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, en el proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 22, por el que se aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la provincia de San Juan y el Poder Judicial de San Juan.
- VI 705-2022** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 23, por el que se aprueba el Convenio de Adhesión, Cooperación y Colaboración con el Banco de Drogas Especiales y su Anexo I, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan, suscriptos el 9 de febrero del 2022.
- VII 278/459
1387/1517
-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los proyectos de Ley presentados por los bloques Justicialista, Actuar y Producción y Trabajo, y por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 34, por el que la provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional N° 27592 denominada "Ley Yolanda".
- VIII 1048-2022** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de Ley presentado por Interbloque (Justicialista, Bloquista y San Juan Primero) por el que se modifica el artículo 19 de la Ley N° 716-M, Ley de regalías mineras.
- IX 249-2022** Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Lealtad por el que se solicita al Poder Ejecutivo que exija a las autoridades del Banco San Juan la instalación de cajero automático en los C.I.C. ubicados en Villa Krause, Villa Angélica y Médano de Oro, del Departamento Rawson.

Comunicaciones Particulares

- 9 1158-2022 Comunicación Particular presentada por representantes de la Asociación Sindical Médica, por la que se da a conocer el proyecto de ley presentado por ante la Cámara de Diputados.
- **A conocimiento.**

Proyectos Presentados

- 10 1152-2022 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Lealtad, por el que se declara de interés histórico, turístico, cultural y deportivo el "63° Rally Nacional de Motos Antiguas".
- **Salud y Deporte.**
 - **Peticiones y Poderes.**
- 11 1114-2022 Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que solicita al Poder Ejecutivo la realización de charlas on line sobre mujeres, niñez, adolescencia, familia y adicciones.
- **Salud y Deporte.**
 - **Peticiones y Poderes.**

DESPACHOS DE COMISIONES

ASUNTO I - 2975-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 152, por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Fortalecimiento con la Universidad del Gran Rosario del Gran Rosario. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Fortalecimiento suscripto entre la Universidad del Gran Rosario y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, en fecha 6 de septiembre del 2021, por el que se implementa un marco institucional para llevar a cabo la promoción de acciones conjuntas realizando aportes comunes en razón de su naturaleza institucional, académica, científica, cultural o empresaria, tendientes a crear lazos de cooperación y complementación con el objetivo de promover la colaboración a fin de realizar conjuntamente actividades, en áreas de interés común, ratificado por Decreto N° 1784-MSP-2021, del 1 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO II - 371-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 11, por el que se aprueban el convenio de cooperación y el convenio específico y Anexo I Compromiso de Gestión, suscriptos entre el Instituto Nacional del Cáncer y la provincia de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio de Cooperación celebrado el 7 de junio de 2013, entre el Instituto Nacional del Cáncer y el Gobierno de la provincia de San Juan, que tiene por objeto formalizar las relaciones institucionales entre ambas partes, a fin de desarrollar acciones tendientes a reducir la incidencia y mortalidad por cáncer, como así también mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos de nuestro País, ratificado por Decreto N° 242-MSP-2022, del 25 de febrero del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Convenio Específico y su Anexo I Compromiso de Gestión, celebrados el día 26 de julio de 2021 entre el Instituto Nacional del Cáncer y el Gobierno de la provincia de San Juan, a través del Ministerio de Salud Pública, los que tienen por objeto la adhesión de la provincia de San Juan al Programa Nacional de Prevención y Detección Temprana

del Cáncer Colorrectal (PNCCR), ratificado por Decreto N° 242-MSP-2022, del 25 de febrero del 2022.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO III – 544-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 16, por el que se aprueba el convenio marco de cooperación y asistencia técnica suscripto entre la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la provincia de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba el convenio marco de cooperación y asistencia técnica celebrado entre la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, el 20 de mayo del 2021; con el objeto de generar vínculos de colaboración, acciones de cooperación y asistencia para el trabajo en conjunto, a fin de implementar políticas públicas destinadas a reducir la circulación de armas de fuego, previniendo de este modo la violencia armada y la violencia de género, ratificado por Decreto N° 364-SESyOP-2022, del 18 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO IV – 701-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, estudiaron el proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 19, por el que la provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional N° 27553, sobre recetas electrónicas o digitales. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- La provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional N° 27.553, sobre Recetas Electrónicas o Digitales.

ARTÍCULO 2º.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO V – 704-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, estudiaron el proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 22, por el que se aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la provincia de San Juan y el Poder Judicial de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba el Convenio Marco, celebrado entre el Gobierno de la provincia de San Juan y el Poder Judicial de San Juan; suscripto el 23 de febrero de 2022, a fin de asistirse y asesorarse mutuamente para avanzar con el logro de los objetivos que les son propios y, en particular, promover la incorporación de medios electrónicos para el intercambio de información a través de oficios por vía electrónica, así como el desarrollo, implementación y utilización de plataformas informáticas comunes, ratificado por Decreto N° 484-MHF-2022, del 6 de abril del 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO VI –705-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 23, por el que se aprueba el convenio de adhesión, cooperación y colaboración con el Banco de Drogas Especiales y su Anexo I suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba el Convenio de Adhesión, Cooperación y Colaboración con el Banco de Drogas Especiales y su Anexo I, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan, a través del Ministerio de Salud Pública, suscriptos el 9 de febrero del 2022, tienen por objeto, determinar las condiciones de adhesión, cooperación, para desarrollar acciones conjuntas tendientes a reducir la incidencia y mortalidad por cáncer, mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos en nuestro país, como así también universalizar el uso racional y el acceso a medicamentos estratégicos e insumos sanitarios, ratificado por Decreto N° 468-MSP-2022, del 04 de abril del 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO VII
278-2021 / 459-2021 / 1387-2021 y 1517-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, estudiaron los proyectos de Ley presentados por el bloque Justicialista, bloque Actuar, bloque Producción y Trabajo, por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 34, por el que la provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional N° 27592 denominada "Ley Yolanda". Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- La provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional N° 27.592 denominada "Ley Yolanda", que tiene por objeto garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que se desempeñen en la función pública.

ARTICULO 2°.- Es autoridad de aplicación el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3°.- La Autoridad de Aplicación puede incluir otros temas relacionados a la capacitación obligatoria en ambiente.

ARTÍCULO 4°.- Se invita a los Municipios, Organismos descentralizados y organismos constitucionales a la adherirse a la presente ley.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO VIII -1048-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto, estudiaron el proyecto de Ley presentado por Interbloque (Justicialista, Bloquista y San Juan Primero) por el que se modifica el artículo 19 de la Ley N° 716-M, Ley de regalías mineras. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el artículo 19 de la Ley N° 716-M, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 19.- Los proyectos mineros que desarrollen obras de infraestructura vial o energética, o ambas a la vez, en beneficio de la provincia de San Juan, pueden compensar total o parcialmente su inversión con las regalías mineras.

Para ello, las obras que realicen deben:

- 1) Haber sido declaradas de utilidad pública por la Cámara de Diputados con el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.
- 2) Observar las normas vigentes en lo que respecta a proyecto y realización de obras.

Las inversiones realizadas se pueden compensar de modo exclusivo con el Estado Provincial y hasta el importe que surja de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 17, inciso 1, apartado 1.1, o inciso 2, apartado 2.1, el que corresponda.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO IX –249-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Comisión de Peticiones y Poderes, en el proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Lealtad por el que se solicita al Poder Ejecutivo que exija a las autoridades del Banco San Juan la instalación de cajero automático en los C.I.C. ubicados en Villa Krause, Villa Angélica y Médano de Oro, del Departamento Rawson. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades del Banco San Juan S.A, todo lo necesario para la instalación y puesta en funcionamiento de cajeros automáticos en los tres C.I.C. (Médano, Villa Krause y Villa Angélica) del departamento Rawson.